

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número: 64

Serie 2015-2016

Presentada por: Administración

PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DE LA SRA. SYLVIA RIVERA SCHATZ COMO DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

Por Cuanto: El Honorable Héctor O'Neill García, Alcalde de este Municipio, ha designado a la Sra. Sylvia Rivera Schatz para ocupar el puesto de Directora de Desarrollo Económico del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico.

Por Cuanto: Esta designación es una obligación legal de este Municipio y no hay impedimento de Ley alguna contra la misma, por haberse hecho de acuerdo con las disposiciones de la ley de municipios en vigor, según enmendada.

Por Cuanto: Esta designación requiere la confirmación por esta Legislatura Municipal de Guaynabo, según lo dispuesto en el Artículo 6.002 de la Ley de Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según ésta ha sido enmendada.

Por Tanto: **ORDÉNASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, 17 DE FEBRERO DE 2016:**

Sección 1ra.: Confirmar, como por la presente se confirma, el nombramiento de la Sra. Sylvia Rivera Schatz para ocupar el puesto de Directora de Desarrollo Económico del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico, efectivo el día 19 de enero de 2016.

Sección 2da.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Javier Capestany Figuerola
Presidente


José A. Suárez Santa
Secretario

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 19 de febrero de 2016.


Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, José A. Suárez Santa Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 64, Serie 2015-2016, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 17 de febrero de 2016.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Guillermo Urbina Machuca
Aída M. Márquez Ibañez
Lilliana Vega González
Antonio O'Neill Cancel
Javier Capestany Figueroa
Carmen Báez Pagán
Luis C. Maldonado Padilla
Luis A Rodríguez Díaz

Carlos M. Santos Otero
Carlos H. Martínez Pérez
Carlos J. Álvarez González
Natalia Rosado Lebrón
Omar Llópiz Burgos
Ángel L. O'Neill Pérez
Andrés Rodríguez Rivera

Excusado: Miguel A. Negrón Rivera

Fue aprobada por el Alcalde, Hon. Héctor O'Neill García, el 19 de febrero de 2016

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 23 de febrero de 2016.



José A. Suárez Santa
Secretario